

## RESOLUCION Nº 0475NEUQUEN, 02 JUL 2013

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo", el Decreto Nº 797/2011 que lo modifica, y la Resolución Nº 471/2013 en la cual se establece un precio a partir del día 28 de mayo de 2013, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotor y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Economía y Hacienda fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del 18 de junio de 2013, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de Playa";

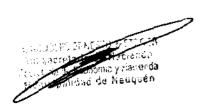
Que corresponde dictar la norma legal pertinente:

Por elio:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE

**ES COPIA** 

FDO: ARTAZA





## Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

| de 2013 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en                              |     |
|---|-----|
| siguientes valores:   |     |
| NAFTA SUPER: \$ 7,388 EURO DIESEL: \$ 7,788   |     |
| ARTICULO 2°) APLICAR los nuevos valores en las ORDENES DE COMP                              | 'RA |
| ARTICULO 3°) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el Art. 1° todas Secretarías Municipales | las |
| ARTICULO 3°) Registrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M y B oportunamente ARCHIVESE   | .М, |
| ES COPIA FDO: ARTAZA  |     |

CL RODY FOUND TO Haccondo Succession Consumer Viacanda Menicipalidad de Neuquen

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1933
Fecha 12 / 97 / 2013